



LICITACIÓN PÚBLICA DE CUOTA DE RESERVA PARA CONSUMO HUMANO SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

1. Llámase a participar en la licitación pública de la cuota de reserva para consumo humano a ser explotadas en las unidades de pesquerías de Anchoveta de las Regiones de Arica y Parinacota a Antofagasta, Anchoveta de las Regiones de Atacama a Coquimbo, Anchoveta de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, Sardina común de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, Sardina austral de la Región de Los Lagos, Sardina austral de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Jurel de las Regiones de Arica y Parinacota a Los Lagos, de conformidad con el D.S. N° 173, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones.
2. La subasta se llevará a efecto por medio de la modalidad no presencial, a través de sobre cerrado a primer precio para todos los lotes. Los sobres y la garantía de seriedad de oferta deberán ser presentados hasta las 12:00 horas del lunes 26 de diciembre de 2022, en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ubicada en Bellavista N° 168, piso 16, Valparaíso.
3. Los sobres que contengan los antecedentes administrativos y las ofertas económicas serán abiertos los días 27 y 28 de diciembre de 2022, respectivamente, desde las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Valparaíso de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en presencia de un Notario Público y una comisión conformada por las Jefaturas de la División Jurídica y del Departamento de Análisis Sectorial y profesionales integrantes de dicha División y Departamento. En el evento de ausencia o incapacidad de los miembros titulares, estos serán reemplazados por funcionarios de la División y Departamento ya indicados.

En caso de presentar los antecedentes administrativos y ofertas económicas en un solo sobre, éste será devuelto al remitente.

4. De acuerdo con lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, las características de cada lote a subastar, su orden dentro de la subasta y la garantía de seriedad de la oferta asociada a cada uno de ellos corresponde al siguiente:

a. Anchoveta, Regiones de Arica y Parinacota a Antofagasta.

Pesquería	Cuota CH (t)
Anchoveta AyP-ANTOF	7.497
UTM noviembre 2022	60.853
V.S (UTM/t)	1,7

N° de Lote	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Tamaño %	15	15	15	15	10	10	10	5	5
Cuota (t)	1.124,55	1.124,55	1.124,55	1.124,55	749,70	749,70	749,70	374,85	374,85
Garantía (\$)	581.674	581.674	581.674	581.674	387.783	387.783	387.783	193.891	193.891

b. Anchoqueta, Regiones de Atacama a Coquimbo.

Pesquería	Cuota CH (t)
Anchoqueta ATCMA-COQ	350
UTM noviembre 2022	60.853
V.S (UTM/t)	1,7

Nº de Lote	1	2	3	4	5	6	7	8
Tamaño %	20	20	20	15	10	5	5	5
Cuota (t)	70,00	70,00	70,00	52,50	35,00	17,50	17,50	17,50
Garantía (\$)	36.208	36.208	36.208	27.156	18.104	9.052	9.052	9.052

c. Anchoqueta Regiones de Valparaíso a Los Lagos.

Pesquería	Cuota CH (t)
Anchoqueta VALPO-LAGOS	893,0
UTM noviembre 2022	60.853
V.S (UTM/t)	1,7

Nº de Lote	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Tamaño %	15	15	15	15	10	10	10	5	5
Cuota (t)	133,95	133,95	133,95	133,95	89,3	89,3	89,3	44,65	44,65
Garantía (\$)	69.286	69.286	69.286	69.286	46.190	46.190	46.190	23.095	23.095

d. Sardina común Regiones de Valparaíso a Los Lagos.

Pesquería	Cuota CH (t)
Sardina común VALPO-LAGOS	1.469,0
UTM noviembre 2022	60.853
V.S (UTM/t)	1,3

Nº de Lote	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Tamaño %	15	15	15	15	10	10	10	5	5
Cuota (t)	220,35	220,35	220,35	220,35	146,9	146,9	146,9	73,45	73,45
Garantía (\$)	87.158	87.158	87.158	87.158	58.105	58.105	58.105	29.053	29.053

e. Pesquería conjunta Anchoqueta y Sardina común Regiones de Valparaíso a Los Lagos.

Pesquería CONJUNTA	Cuota CH (t)
Anchoqueta/Sardina común VALPO-LAGOS	2.362,0
UTM noviembre 2022	60.853

Nº de Lote	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Tamaño %	15	15	15	15	10	10	10	5	5
Cuota Anchoqueta (t)	133,95	133,95	133,95	133,95	89,3	89,3	89,3	44,65	44,65
Cuota Sardina común (t)	220,35	220,35	220,35	220,35	146,9	146,9	146,9	73,45	73,45
Garantía (\$)*	156.444	156.444	156.444	156.444	104.296	104.296	104.296	52.148	52.148

f. Sardina austral Región de Los Lagos.

Pesquería	Cuota CH (t)
Sardina austral LAGOS	21
UTM noviembre 2022	60.853
V.S (UTM/t)	1,4

N° de Lote	1	2	3	4	5	6	7	8
Tamaño %	20	20	20	15	10	5	5	5
Cuota (t)	4,20	4,20	4,20	3,15	2,10	1,05	1,05	1,05
Garantía (\$)	1.789	1.789	1.789	1.342	895	447	447	447

g. Sardina austral Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Pesquería	Cuota CH (t)
Sardina austral AYSÉN	36
UTM noviembre 2022	60.853
V.S (UTM/t)	1,4

N° de Lote	1	2	3	4	5	6	7
Tamaño %	20	20	20	20	10	5	5
Cuota (t)	7,20	7,20	7,20	7,20	3,60	1,80	1,80
Garantía (\$)	3.067	3.067	3.067	3.067	1.533	767	767

h. Jurel Regiones de Arica y Parinacota a Los Lagos.

Pesquería	Cuota CH (t)
Jurel AyP-LAGOS	7.037,0
UTM noviembre 2022	60.853
V.S (UTM/t)	4,9

N° de Lote	1	2	3	4	5	6	7	8
Tamaño %	10	10	5	5	5	5	5	4
Cuota (t)	703,70	703,70	351,85	351,85	351,85	351,85	351,85	281,48
Garantía (\$)	1.049.145	1.049.145	524.573	524.573	524.573	524.573	524.573	419.658

N° de Lote	9	10	11	12	13	14	15	16
Tamaño %	3	3	3	3	3	3	3	2
Cuota (t)	211,11	211,11	211,11	211,11	211,11	211,11	211,11	140,74
Garantía (\$)	314.744	314.744	314.744	314.744	314.744	314.744	314.744	209.829

N° de Lote	17	18	19	20	21	22	23	24
Tamaño %	2	2	2	2	2	2	2	2
Cuota (t)	140,74	140,74	140,74	140,74	140,74	140,74	140,74	140,74
Garantía (\$)	209.829	209.829	209.829	209.829	209.829	209.829	209.829	209.829

N° de Lote	25	26	27	28	29	30
Tamaño %	2	2	2	2	2	2
Cuota (t)	140,74	140,74	140,74	140,74	140,74	140,74
Garantía (\$)	209.829	209.829	209.829	209.829	209.829	209.829

5. Los oferentes interesados en adjudicarse un lote en particular deberán expresar de manera clara su voluntad, indicando para cada lote, en sobre cerrado, el precio expresado en Unidad Tributaria Mensual (U.T.M.) del mes de noviembre de 2022, el cual, en el evento de resultar adjudicado, se dividirá en tres anualidades iguales, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento antes citado.

6. Cada lote será adjudicado a aquella oferta más alta, teniendo en cuenta que ningún oferente podrá adjudicarse más del 40% de la cuota a subastar para cada pesquería, ya sea directamente o a través de terceras personas naturales o jurídicas, con las que se relacione como filial, matriz, coligada o coligante.
7. El monto de la garantía de seriedad de la oferta para cada lote se determina de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del D.S. N° 173, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, correspondiendo a lo señalado en cada tabla.
8. Las bases de la subasta podrán ser consultadas a partir del día 12 de diciembre de 2022, en el sitio web www.subpesca.cl.
9. Los oferentes podrán solicitar aclaraciones a las bases hasta el día 19 de diciembre de 2022, las que deberán ser dirigidas al correo electrónico subastapublica@subpesca.cl, en los términos señalados en las bases.

JULIO SALAS GUTIÉRREZ
Subsecretario de Pesca y Acuicultura